



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2020

29 de junio a 2 de julio de 2020

Tema 3 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 e informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2019, así como del proyecto de marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; del informe sobre la aplicación del capítulo común a los planes estratégicos para 2018-2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); de las lecciones aprendidas; y del documento de datos complementarios y tabla de puntuación, y decide transmitir los informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

2. *Observa con reconocimiento* la respuesta del UNICEF a la COVID-19 en consonancia con los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas y pide al UNICEF que proporcione información actualizada sobre su labor y su contribución a los esfuerzos de todo el sistema en los planos mundial, regional y nacional para hacer frente a los efectos de la pandemia en los niños y en sus operaciones y actividades programáticas, a partir del segundo período ordinario de sesiones de 2020;

3. *Solicita* al UNICEF que vele por que se cumplan los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021, en el contexto de la crisis de la COVID-19, y que continúe con su labor, tomando parte en una respuesta internacional coordinada,



centrándose en el apoyo a los países en que se ejecutan programas para que puedan reconstruir mejor e incorporar políticas ambientalmente sostenibles en sus actividades operacionales, sin dejar a nadie atrás;

4. *Toma nota* de los resultados obtenidos a mitad de período y pide al UNICEF que acelere los esfuerzos, reconociendo al mismo tiempo que se desconocen las repercusiones de la COVID-19 en la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021 durante el segundo semestre;

5. *Observa* la prioridad del UNICEF de acelerar la incorporación de las medidas relativas al cambio climático y solicita al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva, en el informe anual de la Directora Ejecutiva, sobre sus objetivos operacionales y de programación y las actividades y los resultados correspondientes, incluso mediante sus salvaguardias ambientales y sociales, para que sus programas y operaciones sean compatibles con la resiliencia ante el clima y el desarrollo con bajo nivel de carbono, como se indica en el marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;

6. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso claro y activo del UNICEF de construir una cultura de trabajo positiva en respuesta al informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo y la adición del quinto “elemento facilitador” a su Plan Estratégico, en relación con la cultura de la organización, para institucionalizar la rendición de cuentas;

7. *Insta* al UNICEF a que mejore los progresos respecto de los productos parcialmente logrados del Plan Estratégico para 2018-2021, en particular en las esferas de la educación, el VIH/sida y la pobreza infantil, y solicita al UNICEF que analice y evalúe las metas establecidas para los productos del Plan Estratégico para 2018-2021, especialmente los que de forma sistemática no se han cumplido o se han cumplido en exceso, y que presente las conclusiones a la Junta Ejecutiva en el contexto de la consulta sobre el Plan Estratégico para 2022-2025, incluyendo en su evaluación las dificultades que plantean las estrategias actuales para reflejar las estrategias nuevas y revisadas para lograr sus productos;

8. *Solicita* al UNICEF que tenga en cuenta las lecciones aprendidas durante los dos primeros años de aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, así como durante sus planes estratégicos anteriores;

9. *Toma nota con reconocimiento* de la línea de acción propuesta en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021, y solicita al UNICEF que inicie pronto los preparativos del Plan Estratégico para 2022-2025, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del examen de mitad de período, el informe conjunto sobre el estudio de evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y los resultados de la revisión cuadrienal amplia de la política para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2020, y pide también al UNICEF que garantice un proceso participativo y puntual para la elaboración del Plan Estratégico para 2022-2025, con tiempo suficiente para que todos los Estados Miembros puedan consultar y formular observaciones sobre las versiones preliminares del Plan Estratégico, y que presente un calendario indicativo en el segundo período ordinario de sesiones de 2020;

10. *Acoge con beneplácito* los avances hacia el logro de los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que siga acelerando los avances en relación con los compromisos y mandatos acordados en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el pacto de financiación y las resoluciones de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la

política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021;

11. *Toma nota con reconocimiento* del compromiso del UNICEF con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta al UNICEF a que siga colaborando estrechamente con las entidades de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de los coordinadores residentes y en los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los interesados pertinentes y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar las iniciativas de los países orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

12. *Solicita* al UNICEF que acelere sus esfuerzos por aplicar el capítulo común, junto con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, entre otras cosas mediante la elaboración del marco de seguimiento necesario dentro de los respectivos marcos integrados de resultados y recursos de sus planes estratégicos actuales, con arreglo a las recomendaciones del informe conjunto sobre el examen de la evaluabilidad del capítulo común, de fecha 30 de marzo de 2020, y en el contexto del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, y solicita también al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2020, una actualización conjunta sobre los progresos;

13. *Observa* que el UNICEF necesita acelerar la aplicación de sus compromisos en el marco del pacto de financiación, muchos de los cuales se establecieron para 2021, y solicita al UNICEF que mantenga la práctica de proporcionar una actualización por escrito y una sesión informativa oficiosa en el contexto de los diálogos estructurados sobre la financiación, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2020, sobre la correlación de los resultados del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 y la aplicación efectiva del pacto de financiación en el período restante del Plan Estratégico para 2018-2021.
